

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N.º.1100664934/15

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia a 18 de Diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n.º 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. ROQUE-JULIAN MARCO IBÁÑEZ**, con DNI n.º 74343476-R en representación de la Empresa: **INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.** con C.I.F. n.º B-02482172, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Albacete, D. Enrique Sacristán Crisanti, bajo número de protocolo 137 según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto **"LA CONTRATACION DE LA OBRA E INSTALACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA URPA JUNTO AL ACTUAL CMA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 04 de Noviembre de 2015.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 171 apartado d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 04 de Noviembre de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 14 de Diciembre de 2015.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar **"LA CONTRATACION DE LA OBRA E INSTALACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA URPA JUNTO AL ACTUAL CMA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: **D. ROQUE-JULIAN MARCO IBÁÑEZ**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **UN MES** desde su formalización. (Desde 18-12-2015 hasta 17-01-2016).

Cuarta: El plazo de garantía queda establecido en **DOCE MESES**, de conformidad con las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.-(31.913,33€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible: 26.374,65€

I.V.A. aplicable 21%: 5.538,68€

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO, asciende a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS.-(1.318,73€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2015/1000002361 de fecha 14 de Diciembre de 2015.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL ÁREA I MURCIA-OESTE
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. Roque-Julián Marco Ibañez